



La Serena

DECRETO N° 1846 /

LA SERENA, 24 JUL. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado N° 170, de fecha 20 de julio de 2023, del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1315, de fecha 28 de junio de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Corporación Municipal Gabriel González Videla; el Decreto Alcaldicio N° 3110, de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprobó el presupuesto municipal 2023; el Decreto Alcaldicio N° 3160, de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprobó la desagregación del presupuesto municipal 2023; el Plan Anual de Salud Municipal 2023, elaborado por el Departamento de Salud de la Corporación Gabriel González Videla, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2974, de fecha 29 de noviembre de 2022; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014 y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

- OTÓRGASE** a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, rol único tributario N° 70.892.100-9, representada por don Ernesto Velasco Rodríguez, Secretario General, ambos con domicilio en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, una subvención por la cantidad de \$50.000.000, para la adquisición de remedios para la Botica Ciudadana, en cumplimiento del acuerdo del Concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento.
- SUSCRÍBASE** el respectivo convenio para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se personare a recibir este acto administrativo.
- IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
- COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Corporación SGV - Secretaría Municipal - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Participación Ciudadana - Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Cartas e Informaciones

RAJ/HLM/VRS

CERTIFICADO



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, Certifica que en la Sesión Ordinaria N° 1315 de fecha 28 de junio del 2023, el Concejo Comunal acordó por mayoría, con la abstención de la Sra. Daniela Molina, Srta. Rayen Pojomovsky y Sr. Camilo Araya, otorgar Subvención de \$50.000.000, al Servicio de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, para adquisición de remedios de Botica Ciudadana.

La Serena, julio 20 del 2023.-

LMV/rgm.-

(170)